RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE N.º 4 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, ASEO E HIGIENE, PRODUCTOS DE LAVANDERÍA Y MENAJE PARA EL CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES DE ÚBEDA, ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN JAÉN

EXPEDIENTE: 1RESUBED2025 – CONTR 2025 70708

OBJETO: SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, ASEO E HIGIENE, PRODUCTOS DE LAVANDERÍA Y MENAJE PARA EL CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES DE ÚBEDA, ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN JAÉN.

LOTE N.º 4: PRODUCTOS DE MENAJE.

PROCEDIMIENTO: Abierto

TRAMITACIÓN: Ordinaria

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses, desde el 1 de octubre de 2025, con posibilidad de un máximo de dos prórrogas de doce meses cada una.

IMPORTE DE LICITACIÓN LOTE 1: 21.888,49 €, IVA incluido.

Visto el expediente de contratación referenciado y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites y plazos previstos en el mismo, según establece la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 204/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) que rigen la presente contratación, y en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 5 de febrero de 2025 se dicta resolución de la Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén por la que se ordena el inicio del expediente de referencia, siendo el procedimiento de licitación abierto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131, 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP), teniendo en cuenta el artículo 29 relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, y el artículo 101 en lo que respecta al precio. Dicho acuerdo de inicio fue objeto de acuerdo complementario con fecha 7 de mayo de 2025.

SEGUNDO.- Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, con fecha 13 de febrero de 2025 se emite por parte de la Asesoría Jurídica Provincial de Jaén informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (n.º 2025/7).

TERCERO.- El día 2 de junio de 2025 se dicta resolución de aprobación del expediente de contratación, así como el gasto y los pliegos que han de regir la contratación, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación del anuncio de la licitación en el perfil de contratante de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén.

Junta de Andalucía

CUARTO. - El día 24 de junio de 2025 finalizó el plazo de presentación de proposiciones, habiendo concurrido a la licitación las siguientes empresas:

NIF – RAZON SOCIAL	LOTES PRESENTADOS
INDALIM SL B04173944	LOTES 1, 2, 3
DIA CASH SL B18283036	LOTE 1
BENITEZ PAUBLETE SL B11270097	LOTE 1
QUIMICOS COBOS MEGIAS SL B18502187	LOTES 1, 3
SENEGAR, S.L. B92603596	LOTES 1, 2
CENTRO DISTRIBUCION MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y GERIATRICO ROANSA SL B11865912	LOTE 2
DISTRIBUIDORA DE MAQUINARIA DE HOSTELERIA Y COLECTIVIDADES SL B92315704	LOTE 4
JUMADI SL B18087270	LOTES 1, 2, 3, 4

QUINTO.- Con fecha 27 de junio de 2025 se reúne la mesa de contratación para abrir el sobre electrónico n.º 1 y calificar la documentación acreditativa de los requisitos previos. El 4 de julio de 2025 se celebra mesa de contratación para el estudio de la subsanación de documentación del sobre electrónico anteriormente mencionado realizado por las licitadoras que fueron requeridas para ello y la subsiguiente apertura del sobre electrónico n.º 3, de documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, resultando correctamente subsanadas, por lo que todas las proposiciones económicas presentadas se consideraron admitidas. Tras ello se procedió a valorar y clasificar las proposiciones en función de la puntuación obtenida en los criterios proposición económica y mejoras, resultando las presentadas para los lotes número 1 y 3 por la licitadora JUMADI S.L., incursas en presunción de anormalidad, por lo que se acuerda requerir que la mencionada licitadora justifique dichas ofertas.

SEXTO.- El día 11 de julio de 2025 la mesa de contratación se reúne para calificar la justificación de la empresa sobre sus ofertas en presunción de anormalidad e informes de valoración al respecto. Tras constatar que ninguna incurrió en presunción de anormalidad, la mesa de contratación estableció el orden de clasificación de ofertas que se refleja a continuación:

LOTE 1	
NUMERO DE ORDEN	**EMPRESA**
1	**JUMADI, S.L.**
2	**INDALIM, S.L.**
3	**SENEGAR, S.L.**
4	**QUIMICOS COBOS MEGIAS, S.L.**
5	**BENITEZ PAUBLETE, S.L.**

Junta de Andalucía

6	DIA CASH, S.L.
LOTE 2	
NUMERO DE ORDEN	**EMPRESA**
1	SENEGAR, S.L.
2	CENTRO DISTRIB. MAT. MEDICO QUIRURGICO GERIATRICO ROANSA, S.L.
3	INDALIM, S.L.
4	JUMADI, S.L.
LOTE 3	
NUMERO DE ORDEN	**EMPRESA**
1	JUMADI, S.L.
2	INDALIM, S.L.
3	QUIMICOS COBOS MEGIAS, S.L.
LOTE 4	
NUMERO DE ORDEN	**EMPRESA**
1	JUMADI, S.L.
2	DISTRIBUIDORA DE MAQUINARIA DE HOSTELERIA Y COLECTIVIDADES SL

Dicho orden de clasificación fue establecido atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en los pliegos, conforme a los importes y mejoras ofertados por las licitadoras e indicados a continuación:

LOTE 1

SUMINISTRO PROD LIMPIEZA Y DEMAS CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES DE ÚBEDA – LOTE 1

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTAS DESCARTADAS POR SUPERAR PRIMERA MEDIA	PUNTUACIÓN (máx.80)	MEJORA: ENTREGA ENTRE LAS 9:00 Y LAS 13:00 HORAS DEL TERCER DÍA LABORABLE (DE LUNES A VIERNES, excluidos festivos) DESDE LA REALIZACIÓN DEL PEDIDO (5 PUNTOS)	MEJORA: ENTREGA ENTRE LAS 9:00 Y LAS 13:00 HORAS DEL SEGUNDO DÍA LABORABLE (DE LUNES A VIERNES, excluidos festivos) DESDE LA REALIZACIÓN DEL PEDIDO (10 PUNTOS)	MEJORA: ENTREGA COMO MÁXIMO A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA LABORABLE SIGUIENTE (DE LUNES A VIERNES, excluidos festivos) DESDE LA REALIZACIÓN DEL PEDIDO (20 PUNTOS)	PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
INDALIM SL B04173944	30.707,48	30.707,48	77,86			20	97,86	2
DIA CASH SL B18283036	52.841,02	0,00	0,00		10		10,00	6
BENITEZ PAUBLETE SL B11270097	40.940,18	40.940,18	41,86	5			46,86	5
QUIMICOS COBOS MEGIAS SL B18502187	42.273,20	0,00	37,18			20	57,18	4
SENEGAR S.L. B9260359	32.314,46	32.314,46	72,21			20	92,21	3
JUMADI SL B18087270	30.099,32	30.099,32	80,00			20	100,00	1

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	52.841,02
OFERTA MAS BAJA	30.099,32

Puntuación proposición económica:
X=[Max*(PL-Of)]/PL-OMB

siendo,
PL= Presupuesto de Licitacion (en euros)
Max= Puntuacion maxima de la proposicion economica
OMB= Oferta Mas Baja (en euros)
Of= Oferta economica de la empresa (en euros)

NUMERO DE OFERTAS ADMITIDAS	MEDIA ARITMÉTICA 1	MEDIA ARITMÉTICA 1 DISMINUIDA EN UN 10%	+10% PROMEDIO
6	38.195,94	34.376,35	42.015,54

NUMERO OFERTAS INFERIORES A MEDIA ARITMÉTICA 1 + 10% MEDIA ARITMÉTICA 1	MEDIA ARITMÉTICA 2	OFERTA PRESUNCIÓN ANORMALIDAD
4	33.515,36	30.163,82

Junta de Andalucía

LOTE 2

SUMINISTRO PROD LIMPIEZA Y DEMAS CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES DE ÚBEDA – LOTE 2

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTAS DESCARTADAS POR SUPERAR PRIMERA MEDIA	PUNTUACIÓN (máx.80)	MEJORA: ENTREGA ENTRE LAS 9:00 Y LAS 13:00 HORAS DEL TERCER DÍA LABORABLE (DE LUNES A VIERNES, excluidos festivos) DESDE LA REALIZACIÓN DEL PEDIDO (5 PUNTOS)	MEJORA: ENTREGA ENTRE LAS 9:00 Y LAS 13:00 HORAS DEL SEGUNDO DÍA LABORABLE (DE LUNES A VIERNES, excluidos festivos) DESDE LA REALIZACIÓN DEL PEDIDO (10 PUNTOS)	MEJORA: ENTREGA COMO MÁXIMO A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA LABORABLE SIGUIENTE (DE LUNES A VIERNES, excluidos festivos) DESDE LA REALIZACIÓN DEL PEDIDO (20 PUNTOS)	PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
INDALIM SL B04173944	57.128,86	0,00	37,03			20	57,03	3
SENEGAR S.L. B92603596	42.767,16	42.767,16	74,91			20	94,91	1
CENTRO DISTRIB. MAT. MEDICO QUIRURGICO GERIATRICO ROANSA S.L. B11865912	40.838,22	40.838,22	80,00		10		90,00	2
JUMADI SL B18087270	58.214,50	0,00	34,16			20	54,16	4

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	71.166,60
OFERTA MAS BAJA	40.838,22

Puntuación proposición económica:
X=[Max*(PL-Of)]/PL-OMB
siendo,
PL= Presupuesto de Licitacion (en euros)
Max= Puntuacion maxima de la proposicion economica
OMB= Oferta Mas Baja (en euros)
Of= Oferta economica de la empresa (en euros)

NUMERO DE OFERTAS ADMITIDAS	MEDIA ARITMÉTICA 1	MEDIA ARITMÉTICA 1 DISMINUIDA EN UN 10%	+10% PROMEDIO
4	49.737,19	44.763,47	54.710,90

NUMERO OFERTAS INFERIORES A LA MEDIA ARITMETICA 1 + 10% MEDIA ARITMETICA 1	MEDIA ARITMÉTICA 2	OFERTA PRESUNCIÓN ANORMALIDAD
2	41.802,69	37.622,42

LOTE 3

SUMINISTRO PROD LIMPIEZA Y DEMAS CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES DE ÚBEDA – LOTE 3

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTAS DESCARTADAS POR SUPERAR PRIMERA MEDIA	PUNTUACIÓN (máx.80)	MEJORA: ENTREGA ENTRE LAS 9:00 Y LAS 13:00 HORAS DEL TERCER DÍA LABORABLE (DE LUNES A VIERNES, excluidos festivos) DESDE LA REALIZACIÓN DEL PEDIDO (5 PUNTOS)	MEJORA: ENTREGA ENTRE LAS 9:00 Y LAS 13:00 HORAS DEL SEGUNDO DÍA LABORABLE (DE LUNES A VIERNES, excluidos festivos) DESDE LA REALIZACIÓN DEL PEDIDO (10 PUNTOS)	MEJORA: ENTREGA COMO MÁXIMO A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA LABORABLE SIGUIENTE (DE LUNES A VIERNES, excluidos festivos) DESDE LA REALIZACIÓN DEL PEDIDO (20 PUNTOS)	PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
INDALIM SL B04173944	14.213,28	14.213,28	61,15			20	81,15	2
QUIMICOS COBOS MEGIAS SL B18502187	14.979,20	14.979,20	50,77			20	70,77	3
JUMADI SL B18087270	12.822,96	12.822,96	80,00			20	100,00	1

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	18.724,00
OFERTA MAS BAJA	12.822,96

Puntuación proposición económica:
X=[Max*(PL-Of)]/PL-OMB
siendo,
PL= Presupuesto de Licitacion (en euros)
Max= Puntuacion maxima de la proposicion economica
OMB= Oferta Mas Baja (en euros)
Of= Oferta economica de la empresa (en euros)

NUMERO DE OFERTAS ADMITIDAS	MEDIA ARITMÉTICA 1	MEDIA ARITMÉTICA 1 DISMINUIDA EN UN 10%	+10% PROMEDIO
3	14.005,15	12.604,63	15.405,66

	MEDIA ARITMÉTICA 2 (EXCLUIR LA OFERTA MÁS ELEVADA SI ES SUPERIOR AL 10 % MEDIA ARITMÉTICA 1)	OFERTA INFERIOR AL 10% MEDIA ARITMÉTICA 2	OFERTA INFERIOR AL 25% PRL
	14.005,15	12.604,63	14.043,00

LOTE 4

SUMINISTRO PROD LIMPIEZA Y DEMAS CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES DE ÚBEDA – LOTE 4

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN (máx.80)	MEJORA: ENTREGA ENTRE LAS 9:00 Y LAS 13:00 HORAS DEL TERCER DÍA LABORABLE (DE LUNES A VIERNES, excluidos festivos) DESDE LA REALIZACIÓN DEL PEDIDO (5 PUNTOS)	MEJORA: ENTREGA ENTRE LAS 9:00 Y LAS 13:00 HORAS DEL SEGUNDO DÍA LABORABLE (DE LUNES A VIERNES, excluidos festivos) DESDE LA REALIZACIÓN DEL PEDIDO (10 PUNTOS)	MEJORA: ENTREGA COMO MÁXIMO A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA LABORABLE SIGUIENTE (DE LUNES A VIERNES, excluidos festivos) DESDE LA REALIZACIÓN DEL PEDIDO (20 PUNTOS)	PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
DISTRIBUIDORA DE MAQUINARIA DE HOSTELERIA Y COLECTIVIDADES SL B92315704	16.789,22	24,58	5			29,58	2
JUMADI SL B18087270	13.857,44	80,00			20	100,00	1

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	18.089,66
OFERTA MAS BAJA	13.857,44

Puntuación proposición económica:
X=[Max*(PL-Of)]/PL-OMB
siendo,
PL= Presupuesto de Licitacion (en euros)
Max= Puntuacion maxima de la proposicion economica
OMB= Oferta Mas Baja (en euros)
Of= Oferta economica de la empresa (en euros)

NUMERO DE OFERTAS ADMITIDAS	OFERTA MÁS ALTA	OFERTA PRESUNCIÓN ANORMALIDAD
2	16.789,22	13.431,38

Por todo ello, la mesa de contratación propuso como adjudicatarias de los diferentes lotes del contrato, acordando solicitar a las mismas la documentación previa conforme al clausulado del PCAP, a las siguientes licitadoras:

- Lotes 1, 3 y 4: JUMADI, S.L.

- Lote 2: SENEGAR, S.L.

SÉPTIMO.- Con fecha 6 de agosto de 2025, se reúne la mesa de contratación para proceder a la comprobación de la documentación previa aportada por las propuestas adjudicatarias, observándose que la documentación previa aportada por SENEGAR, S.L. Y JUMADI, S.L. adolecía de diversos defectos que debían ser subsanados y aclarados. Con fecha 14 de agosto de 2025 se vuelve a reunir la mesa de contratación para estudiar la subsanación aportada por las mencionadas licitadoras, estimando correcta la aportada por JUMADI, S.L. y acordando volver a requerir aclaraciones adicionales respecto a la documentación que fue aportada por SENEGAR, S.L. relativa a la necesidad de que, la póliza de responsabilidad civil y su declaración responsable de mantenimiento, hagan referencia expresa a la cobertura de riesgos fuera de la sede física de la empresa.

OCTAVO.- El día 25 de agosto de 2025, la mesa de contratación se reúne para revisar la documentación aportada por la empresa SENEGAR, S.L. requerida para la subsanación de defectos, comprobando que es correcta, por lo que se acuerda proponer la adjudicación del contrato a:

LOTE 4: PRODUCTOS DE MENAJE

- Propuesta adjudicataria: JUMADI, S.L.
- Oferta económica: 13.857,44 € (IVA excl.)
- Mejoras: entrega como máximo a las 13:00 horas del día laborable siguiente (de Lunes a Viernes, excluidos festivos), desde la realización del pedido.

A los anteriores antecedentes de hecho, corresponden los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Es competente Dña. Ángela María Hidalgo Azcona, en su calidad de Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén, actuando en nombre y representación de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 454/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de Dña. Ángela María Hidalgo Azcona como Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén (BOJA núm. 176 de 13 septiembre de 2022); el Decreto 168/2024, de 26 de agosto, por el que se modifica el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA extraordinario núm. 15, de 27 de agosto de 2024); el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario núm. 10, de 30 de julio de 2024); Decreto

300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario núm. 29, de 30 de agosto de 2022); y la Orden de 18 de febrero de 2025, de la Consejería para la Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 37, de 24 de febrero de 2025)

SEGUNDO.- Artículos 150, 151 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Considerando los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- De conformidad con los artículos 150 y 158 de la LCSP, adjudicar el **Lote n.º 4 PRODUCTOS DE MENAJE** del contrato de referencia, y teniendo en cuenta que se trata de un contrato de suministro a precio unitario y con presupuesto limitativo, en virtud de la disposición adicional trigésima tercera de la LCSP, a la siguiente empresa y por los importes indicados: **JUMADI, SL.** (CIF B18087270), por el importe de 18.089,66 €, cantidad a la que le corresponde en concepto de IVA el importe de 3.798,83 €, ascendiendo a un total de 21.888,49 €, IVA incluido, en base a los precios unitarios ofertados en la siguiente tabla.

LOTE 4: PRODUCTOS DE MENAJE				
DENOMINACIÓN PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA EXCLUIDO)	TIPO IVA%
BOL	BOL 250 CL CRISTAL TEMPLADO MUY RESISTENTE, APILABLE 100% Y APTO PARA LAVAVAJILLAS	UNIDAD	1,24	21 %
CEPILLO LIMPATUBOS 20MM DIÁMETRO	LIMPIADOR DE TETERAS	UNIDAD	8,10	21 %
CUCHARA DE SERVIR	CUCHARA DE SERVIR 30-35 CM ACERO INOX	UNIDAD	7,20	21 %
CUCHARA DE POSTRE	CUCHARA DE POSTRE ACERO INOX 18/10	UNIDAD	0,64	21 %
CUCHARA SOPERA	CUCHARAS SOPERAS DE ACERO INOX 18/10	UNIDAD	0,88	21 %
CUCHARA PLÁSTICO	CUCHARA PLÁSTICO 18 CM. PAQUETE 24 UNIDADES	PAQUETE	1,38	21 %
LENGUA DE SILICONA	35 CENTÍMETROS	UNIDAD	5,10	21 %
MANTEL DE PAPEL	MANTEL PAPEL UN SOLO USO. 1,20 MT X 1,20 MT.	100 UNIDADES	18,77	21 %
PAJITAS CANUTO PAPEL	200 X 6 MM UN SOLO USO. PAQUETES DE 100	PAQUETE	1,76	21 %
PAPEL ALUMINIO	CALIDAD PROFESIONAL 290MM X ROLLO DE 100M. APTO PARA EL USO CON ALIMENTOS.	100 METROS	7,20	21 %
PAPEL DE HORNO	PAPEL HORNO VEGETAL SILICONADO 41GR/M² 600MM X 400 MM. CAJAS DE 500 UDS	100 UNIDADES	4,93	21 %

Junta de Andalucía

PERCHAS DE PLASTICO	CON BARRA. PARA PANTALONES. 42 CM	UNIDAD	0,49	21 %
PINZAS DE SERVIR	PINZAS SERVIR (CUCHARA-TENEDOR) 25CM ACERO INOX	UNIDAD	2,12	21 %
PLATOS	PLATOS DE POSTRE BLANCOS DE VIDRIO RESISTENTE A TEMPERATURAS Y LAVAVAJILLAS 20 CMT	UNIDAD	0,85	21 %
PLATOS	PLATOS HONDOS BLANCOS DE VIDRIO RESISTENTE A TEMPERATURAS Y LAVAVAJILLAS 22 CMT	UNIDAD	1,53	21 %
PLATOS	PLATOS LLANOS BLANCOS DE VIDRIO RESISTENTE A TEMPERATURAS Y LAVAVAJILLAS 26 CMT	UNIDAD	1,96	21 %
PLATOS DE MATERIAL BIODEGRADABLE	DE UN SOLO USO. 16 CM PLATO POSTRE. PAQUETES DE 100.	PAQUETE	10,12	21 %
PLATOS DE MATERIAL BIODEGRADABLE	DE UN SOLO USO, 20,5 CM PLATO HONDO. PAQUETES DE 100.	PAQUETE	10,64	21 %
PLATOS DE MATERIAL BIODEGRADABLE	DE UN SOLO USO. 20 CM. PLATO LLANO. PAQUETES DE 100.	PAQUETE	6,93	21 %
ROLLO DE FILM TRANSPARENTE PROFESIONAL	PARA ALIMENTACION. CALIDAD INDUSTRIAL. 30CM X 300 METROS	100 METROS	1,35	21 %
SERVILLETAS DE PAPEL	30X30 DOS CAPAS. CELULOSA PURA ABSORBENTE. PAQUETES DE 100	PAQUETE	0,61	21 %
VASOS	DE AGUA DE CRISTAL 250CL	UNIDAD	1,24	21 %
VASOS	VASOS POLICARBONATO TRANSPARENTES 250CL	UNIDAD	1,12	21 %
VASOS DE MATERIAL BIODEGRADABLE	DE UN SOLO USO DE 220CL PAQUETE DE 50 PLA BIODEGRADABLE	PAQUETE	1,41	21 %
TARRINA POLIPROPILENO 375 ML	TARRINA USO ALIMENTARIO POLIPROPILENO CON TAPA BISAGRA TEMPERATURA MÁXIMA: 120°C. ESPECIAL PARA COMIDAS CALIENTES. 375 ML PAQUETE DE 50	PAQUETE	4,27	21 %

SEGUNDO.- La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el PCAP, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la empresa y conforme a lo establecido en la LCSP, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Provincial de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

TERCERO.-La adjudicataria llevará a cabo la ejecución del contrato conforme a las mejoras ofertadas para el lote indicado anteriormente y ponderadas por la mesa de contratación de acuerdo con los criterios establecidos en el PCAP que rige la licitación, consistiendo las mismas en:

Lote	*Mejora: plazo de entrega (máx. 20 puntos)*	*Puntuación*
Lote n.º 4. JUMADI, SL.	ENTREGA COMO MÁXIMO A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA LABORABLE	20 puntos

Junta de Andalucía

	SIGUIENTE (DE LUNES A VIERNES, excluidos festivos) DESDE LA REALIZACIÓN DEL PEDIDO	

CUARTO.- De acuerdo al artículo 151 de la Ley, notificar dicha resolución de adjudicación a los candidatos y licitadores, y ordenar su publicación en el perfil de contratante de este órgano de contratación en el plazo no superior a 15 días.

QUINTO.- Conforme al artículo 153.3 LCSP, al ser el procedimiento de licitación abierto, susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Las Comunidades Autónomas podrán incrementar este plazo, sin que exceda de un mes.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, haciéndose saber que contra la misma cabe interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación en el plazo de 15 días con efectos suspensivos automáticos, en virtud del artículo 44.1 c), 50, 51 y 53 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
PD. Orden de 18 de febrero de 2025
(BOJA 37 de 24/02/2025)
LA DELEGADA TERRITORIAL.

Fdo. Ángela María Hidalgo Azcona